

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 9 4 1 1 6 6 \$ 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2026/20

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL EDIFICIO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CP NICASIO DE LANDA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
4- Responsable del contrato:	Área de Proyectos Estratégicos
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona;; Tfno:948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL EDIFICIO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CP NICASIO DE LANDA

El Ayuntamiento de Pamplona, en su compromiso de dotar a los distintos barrios de la ciudad de espacios socio-culturales para el vecindario, encargó a sus propios técnicos municipales la redacción de un proyecto para adecuar la planta baja de uno de los edificios que componen el Colegio Público de Nicasio de Landa del barrio de Etxabakoitz, para convertirlo en el Civivox provisional de dicho barrio.

En virtud de ello, el arquitecto municipal KOLDO ZAPATA IBAÑEZ, y Arquitecta Técnica Municipal MAITE RODRÍGUEZ CHÁVARRI, a fecha de junio de 2026, han redactado el proyecto denominado "Adecuación de la planta baja del antiguo Colegio Público Nicasio de Landa, con destino a CIVIVOX PROVISIONAL DE ETXABAKOITZ".

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



Este proyecto es precisamente, el objeto de contratación de la presente licitación, el cual se considera contenido vinculante del mismo.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>5</td><td>0</td><td>7</td></tr></table>	4	5	2	1	1	3	5	0	7	Descripción CPV: Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales
			4	5	2	1	1	3	5	0	7	
CPV complementarios (códigos y descripción): 45212300-9 Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte.												
			Categoría del contrato: OBRAS									

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El programa de necesidades del proyecto son las siguientes: zona de acceso, recepción, despacho, aula actividades-danza, sala polivalente, aula-taller artes plásticas, sala de conferencias, sala de lectura y dependencias anexas como aseos y vestuarios, cuarto de limpieza y RACK.

En la distribución se busca la mejor orientación para las aulas, que en su mayoría abrirán hacia la fachada sur y graduarán la exposición al sol mediante nuevas carpinterías dotadas de persianas motorizadas.

El pasillo-distribuidor organiza las circulaciones del conjunto.

Se mantienen en la misma ubicación los aseos, aunque renovados y se realizan unas taquillas en el pasillo.

En el exterior se retira el tejadillo y la barandilla existentes junto al acceso y se mejora la iluminación natural y la imagen del acceso. La puerta principal queda enmarcada y vista, bajo un rótulo de letras sueltas tipo de Civivox. Un nuevo escalón y la pavimentación de las rampas marcan las direcciones de acercamiento.

La cubierta se rehabilitará, manteniendo su imagen y volumen general, con el detalle descrito en las partidas del presupuesto.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 642.175,47 €	IVA (21%) 134.856,85 €	Total (en número) 777.032,32 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Setecientos setenta y siete mil treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 770.610,56 € el cual incluye hasta un 20% de posibles modificaciones		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2026) 650.000 € 1ª Anualidad (2027) 127.032,32 € 11ª Anualidad (2037) € 2ª Anualidad (2028) € 12ª Anualidad (2038) € 3ª Anualidad (2029) € 13ª Anualidad (2039) € 4ª Anualidad (2030) € 14ª Anualidad (2040) € 5ª Anualidad (2031) € 15ª Anualidad (2041) € 6ª Anualidad (2032) € 16ª Anualidad (2042) € 7ª Anualidad (2033) € 17ª Anualidad (2043) € 8ª Anualidad (2034) € 18ª Anualidad (2044) € 9ª Anualidad (2035) € 19ª Anualidad (2045) € 10ª Anualidad (2036) € 20ª Anualidad (2046) €		
5- Partida Presupuestaria: 85/32320/632040		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007769
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007769
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 4 MESES

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de OCTUBRE

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Dirección: c/ Etxabakoitz nº 2A (Polígono de catastro: 4 Parcela: 594 Localidad) Pamplona - Iruña

4- Plazo de garantía: 3 AÑOS

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Nivel exigido: El volumen de negocios de los tres últimos años, deberá igual o superior a 500.000 euros anuales.

Modo de acreditar: Presentará una declaración sobre su volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



Nivel exigido: Deberá acreditar al menos la ejecución de una obra de parecidas características por importe igual o superior al presupuesto de licitación, es decir, 524.232,91 euros (IVA excluido), o bien dos obras de presupuesto final superior a 250.000,00 euros (IVA incluido), cada una de ellas, ejecutadas en cualquiera de los cinco últimos años. En este sentido, se consideran obras "de parecidas características" aquellas que tengan por objeto la reforma interior de inmuebles.

Modo de acreditar: Presentará una relación de obras de edificación finalizadas en el curso de los últimos cinco años. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos por la Administración o la promotora (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar en el Sobre A la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituir la formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

El documento contenido en este sobre deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de los trabajos y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución.
- Tratamiento de afecciones, de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos en uso. Implantación de la obra y su justificación.
- Plan de Trabajo: fases, proceso y desarrollo con grado de detalle suficiente, e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos las hojas se presentarán en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto.

Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre el tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de la letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial, y en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta conforme al ANEXO III obrante en el pliego, para indicar los valores ofertados en cuanto a los siguientes criterios cuantificables mediante fórmula establecidos en el apartado L.1.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, el plazo de mantenimiento o su propuesta sobre el criterio social o medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

En el caso de que el Anexo III presentado en el Sobre C, sea distinto para cada uno de los criterios de valoración y exprese valores y compromisos distintos en cada una de sus versiones, se tendrá por oferta vinculante el valor que se haya indicado en el Anexo incorporado el criterio de valoración específico.

No se aceptarán ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

- Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Koldo Zapata Ibañez, arquitecto municipal o persona que le sustituya.
- Maite Rodríguez Chávarri, arquitecta técnica o personas que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente):

- Titular: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Suplente: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- 1- Oferta cualitativa: 50 puntos.
- 2- Precio ofertado: 25 puntos.
- 3- Criterio social: 15 puntos.
- 4- Criterio medioambiental: 10 puntos.

1- PROPUESTA TÉCNICA (50 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en los apartados siguientes:

1.a) Memoria explicativa de la obra y su desarrollo: 30 puntos.

- Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Asimismo, se valorarán propuestas y alternativas de ejecución garantizadas por el licitador sin sobrecostes respetando los materiales prescritos en el proyecto.
- Propuesta de distribución de espacios para acopio de materiales, escombros y maquinaria.

1.b) Tratamiento de afecciones 10 puntos.

- Tal y como se indica en el pliego, el complejo de inmuebles en el que está incluido este edificio se destina, en uno de ellos y en su patio a uso docente. Si bien durante los meses de julio y agosto no habrá actividad académica, a partir del 1 de septiembre comenzará el uso docente en la parcela lo cual, deberá ser tenido en cuenta para el tratamiento de afecciones y plan de obra. Por lo tanto, el tratamiento de afecciones deberá prever las medidas a adoptar para cada una de las fases de ejecución y adecuarse al nivel de actividad o no existente en el centro.

- Junto con ello, se valorará el tratamiento de afecciones en cuanto a la circulación peatonal y de tráfico colindante y al acceso/ salida del mismo desde la vía pública, para la entrada y salida de camiones.

- Asimismo, se valorará especialmente la minimización de riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar y las medidas concretas a adoptar para la protección del arbolado.

- Y también se valorará el tratamiento de afecciones propuesto para no dañar el arbolado y césped existente en la zona.

1.c) Plan de obra, 10 puntos.

- Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.
- En relación a la variación del volumen actividad en el centro educativo durante la ejecución del contrato, se tendrá en cuenta la adecuación o no en el Plan de Obra a este aspecto.

2- OFERTA ECONÓMICA (25 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i .

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

BE: baja esperada, 15%

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

3- CRITERIOS SOCIALES, puntuación máxima 15 puntos.

Se otorgarán 15 puntos las empresas que se comprometan a subcontratar la LIMPIEZA FIN DE OBRA con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción, debidamente constituida.

En caso de que el licitador que ha mostrado este compromiso resulte adjudicatario, deberá:

JUSTIFICACIÓN PREVIA: Presentar, dentro del plazo de 7 días naturales para la presentación de la documentación administrativa, un documento de COMPROMISO de subcontratación con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social en el que se indique concretamente la identificación de la empresa y la cuantía a subcontratar con ella.

JUSTIFICACIÓN POSTERIOR: En el plazo de un mes desde la finalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar la factura y el justificante de pago realizado a este Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social.

4-CRITERIO MEDIOAMBIENTAL, puntuación máxima 10 puntos.

4.1- Compromiso de uso de material reciclado para la fabricación de los perfiles de la carpintería, 5 puntos.

JUSTIFICACIÓN PREVIA: una vez iniciada la ejecución del contrato, y antes de proceder a la colocación de la carpintería, la adjudicataria presentará la ficha técnica de la carpintería propuesta para que la misma obtenga el visto bueno de la dirección facultativa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



JUSTIFICACIÓN POSTERIOR: En la documentación fin de obra de Control de Calidad deberá aportar la ficha técnica donde se refleje el cumplimiento del criterio.

4.2- Uso de pintura con ecoetiqueta, 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a los licitadores que se comprometan a realizar los trabajos de pintura, con pintura clasificada con "eco-etiqueta" medioambiental.

JUSTIFICACIÓN PREVIA: una vez iniciada la ejecución del contrato, y antes de proceder a la aplicación de la pintura, la adjudicataria presentará la ficha técnica de la pintura con ecoetiqueta propuesta para que la misma obtenga el visto bueno de la dirección facultativa.

JUSTIFICACIÓN POSTERIOR: En la documentación fin de obra de Control de Calidad deberá aportar la ficha técnica donde se refleje el cumplimiento del criterio.

NOTAS COMUNES:

- No se aceptarán ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- En el caso de que el Anexo III presentado en el Sobre C, sea distinto para cada uno de los criterios de valoración y exprese valores y compromisos distintos en cada una de sus versiones, la Mesa de Contratación tendrá por oferta vinculante el valor que se haya indicado en el Anexo incorporado el criterio de valoración específico.
- Las ofertas declaradas definitivamente como desproporcionadas o temerarias, no se admitirán, quedando el licitador excluido de la opción a la adjudicación del contrato.
- En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a los porcentajes establecidos como ofertas anormalmente bajas, previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate se adjudicará a la empresa que mejor puntuación haya obtenido en la propuesta técnica (sobre B), y en caso de que el empate persista, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 30 puntos en la documentación a valorar en el Sobre B, propuesta técnica.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL:

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

- DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS AHORROS ENERGÉTICOS.

La obra motivo de esta licitación generará unos ahorros energéticos que son susceptibles de ser convertidos en Certificados de Ahorro Energético (CAE). El adjudicatario deberá facilitar cuanta información dependa de él para poder documentar los expedientes que serán gestionados por un tercero. Esta documentación le será solicitada por los Servicios Municipales y como mínimo será la que figura en la ficha correspondiente del Sistema de Certificación de Ahorro Energético <https://www.miteco.gob.es/es/energia/eficiencia/cae/catalogo-de-fichas/catalogo-vigentedefichas.html>, pudiéndose ser requerida información adicional que pueda ser necesaria durante el proceso de verificación de los ahorros.

El adjudicatario se compromete a aportar esta documentación durante el periodo que la normativa establece para ser objeto de tramitar el correspondiente expediente CAE. Con carácter general será de 3 años, o el periodo que la normativa vigente establezca en cada momento. Durante ese periodo, el adjudicatario se compromete igualmente a certificar los valores de cálculo con las variables según los datos técnicos de los materiales colocados, así como a elaborar un informe fotográfico previo a las obras y otro que recoja el desarrollo de las obras y el estado tras la actuación.

La documentación técnica de acuerdo con la ficha vigente aplicable (TER060 v1.1), es, para cada ventana diferente:

- o Declaración de Prestaciones de marco, vidrio y persiana
- o Marcado CE de marco, vidrio y persiana
- o Valor U de cajón de persiana
- o Valor U del vidrio
- o Valor U de paneles opacos si los hubiera
- o Valor U del marco
- o Puente térmico lineal del intercalario entre marco y vidrio
- o Puente térmico lineal entre marco y cajón de persiana
- o Puente térmico lineal entre marco y paneles opacos si los hubiera

Junto con esta documentación técnica, el adjudicatario entregará el cálculo de la transmitancia térmica de huecos (UH (W/m².K)) conforme a la norma UNE EN ISO 10077 (punto 2.1.4.1 Transmitancia térmica de huecos del documento de apoyo DB-HE/1 del CTE).

Esta documentación es orientativa y será la necesaria en cada momento de acuerdo con la normativa y ficha vigente. En caso de ser de aplicación una ficha diferente, la documentación será la necesaria para realizar el cálculo de acuerdo a la misma.

Por último, la facturación se hará teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la normativa CAE y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



la ficha correspondiente. En general deberán incluir una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro). Se admitirá igualmente una referencia inequívoca al presupuesto correspondiente a las obras ejecutadas. Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

El importe de la cobertura de esta póliza de seguros deberá ser al menos de 200.000€

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:
SIN limite

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: sin límites.

En el caso de que el adjudicatario se haya comprometido en fase de licitación a subcontratar la limpieza fin de obra con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social, deberá presentar dicho compromiso en la fase de "justificación de la documentación administrativa", previa a la adjudicación definitiva del contrato. El abono del pago de esta subcontratación SÍ, será comprobado por la administración.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10%

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS:

El contratista presentará previo al inicio de la obra un plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición, conforme al Estudio de Residuos aportado junto con la memoria, y de acuerdo con las obligaciones establecidas por el Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo.

II) CARTEL DE OBRA y REPORTAJE FOTOGRÁFICO

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego.

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

III) CARÁCTER ANTICIPADO DE LA LICITACIÓN.

Se advierte de que se trata de una licitación de carácter anticipado a la disponibilidad presupuestaria conforme a lo regulado por el art. 210 bis de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, de manera que tanto la licitación como la adjudicación quedarán en su caso, sometidas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071418631326175991061